EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO INTERNO

Primera Sesión Extraordinaria
27 y 28 de septiembre de 2018
Videoconferencia desde cada Unidad de ECOSUR

Participantes	Cargo	Asistencia	
		27 de sept.	28 de sept.
Dr. Mario González Espinosa	Director General	Sí	Sí
Dr. Juan Francisco Barrera Gaytán	Director Académico	Sí	Sí
Dra. Trinidad Cristina Guerrero Jiménez	Directora de Vinculación	Sí	Sí
Dr. Alberto de Jesús Navarrete	Director de Posgrado	Sí	Sí
M.A. Leticia Espinosa Cruz	Directora de Administración	Sí	Sí
Dr. José Armando Alayón Gamboa	Director de la Unidad Campeche	Sí	Sí
Dra. Nuria Torrescano Valle	Directora de la Unidad Chetumal	Sí	Sí
Dra. Lorena Ruiz Montoya	Directora de la Unidad San Cristóbal	Sí	Sí
Dr. Jorge Toledo Arreola	Director de la Unidad Tapachula	Sí	Sí
Dr. Hans van der Wal	Director de la Unidad Villahermosa	Sí	Sí
Dr. Jorge Horbath Corredor	Coordinador del Departamento de Sociedad y Cultura	Sí	Sí
Dr. Héctor Ochoa Díaz-López	Coordinador del Departamento de Salud	Sí	Sí
Dr. Alejandro Morón Ríos	Coordinador del Departamento de Conservación de la Biodiversidad	Sí	Sí
Dra. Laura Elena Carrillo Bibriezca	Coordinadora del Departamento de Sistemática y Ecología Acuática	Sí	Sí
Dr. Ramón Mariaca Méndez	Coordinador del Departamento Agricultura, Sociedad y Ambiente	No	No
Dr. Daniel Guadalupe Pech Pool	Coordinador del Departamento de Ciencias de la Sustentabilidad	No	Sí
Dra. Marie Claude Brunel Manse	Coordinadora de Programas Institucionales	Sí	Sí
M.I. Aldo Guillén Bermúdez	Coordinador de Planeación y Evaluación	Sí	Sí

Personas invitadas:
Dr. Carlos Noé Hernández Hernandez, Coordinador de Gestión Académica
Dra. Guadalupe del Carmen Álvarez Gordillo, Presidenta del Comité de Revisión del Estatuto del Personal Académico (CREPA)
Dr. Ramón Abraham Mena Farrera, Integrante del CREPA.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO INTERNO

CONACYT

Orden del día

Jueves 27 de septiembre

Hora	Tema	Responsable(s)
10:00 – 14:00	Presentación de la versión final del EPA para opinión del CTC	Guadalupe del Carmen Álvarez Gordillo Carlos N. Hernández Hernández

Viernes 28 de septiembre

Hora	Tema	Responsable(s)
9:00-9:30	Cargo administrativo para técnicos	Mario González Espinosa Juan Francisco Barrera Gaytán
9:30 – 11:30	Cambio de adscripción de personal	Mario González Espinosa Juan Francisco Barrera Gaytán
11:30-12:15	Representatividad del personal técnico en el CTC	Mario González Espinosa Juan Francisco Barrera Gaytán
12:15-12:30	Autorización de trabajo fuera de ECOSUR	Claudia Brunel
12:30-13:00	Asuntos generales	Mario González Espinosa

Desarrollo de la sesión

A las 10:00 horas del día 27 de septiembre, se reunió el Consejo Técnico Consultivo interno (CTC) de El Colegio de la Frontera Sur por videoconferencia desde las cinco unidades regionales.

En su calidad de presidente, el doctor Mario González Espinosa dio la bienvenida a quienes asistieron a esta sesión. Solicitó a la Secretaria Técnica del CTCI, la doctora Claudia Brunel, que verificara el número de integrantes presentes siendo mayoría en ese momento; y se dio inicio a la reunión de acuerdo al Orden del día enviado con antelación a cada integrante.

1. Presentación de la versión final del EPA para opinión del CTC

Este primer punto es el único a tratar en el primer día de esta reunión, y objeto de la convocatoria a una sesión extraordinaria. El doctor Carlos Noé Hernández Hernández, coordinador de gestión académica, presentó los avances del Estatuto del Personal Académico (EPA), junto con la doctora Guadalupe Álvarez Gordillo y el doctor Abraham Mena Farrera, presidenta e integrante del CREPA respectivamente (Véase presentación). Se abordaron seis temas que aun no habían sido presentados al CTC y permitirán terminar con este análisis del EPA.

Tema 1. Participación al desarrollo institucional.

El doctor Carlos Noé Hernández comentó que ha disminuido la participación del personal de ECOSUR en cargos institucionales. Frente a ello y a la consideración de qué el personal técnico es cada vez más capacitado y experimentado, se propuso que el nuevo EPA integrara la posibilidad de que este personal pueda participar en cargos de nivel directivo. El CREPA propone (1) la posibilidad de integrar el personal técnico de nivel titular en actividades de desarrollo institucional, y el reflejo de esta participación en sus evaluaciones académicas; (2) que la aceptación de la participación sea a criterio de la DG; y (3) la posibilidad de exención de evaluación al personal con cargo académico-administrativo.

Discusión:

- En primera instancia, se expresó un reconocimiento a la capacidad de varias personas técnicas académicas para sobrellevar cargos de nivel directivo. Aunque hay que cuidar la relación con el resto del personal directivo para evitar conflictos de interés que limitarían su actuación. Se propone, en todo caso, que el CTC pueda emitir opinión, particularmente en los casos de direcciones de área y de unidad.
- Se recordó que algunos Grupos Académicos trabajan con rotación de todo su personal académico en puestos de responsabilidades, y que se podría tomar en cuenta su experiencia para incluirla en el EPA.
- El nuevo contexto de la ciencia privilegia el trabajo en equipo sobre el individual, el papel del personal técnico debe ubicarse en esta reflexión por sus intervenciones en vinculación y con diferentes actores.
- Se propone que la exención de evaluación académica se realice al finalizar el cargo administrativo, que es cuando la persona reduce su labor académica.
- Sería importante considerar más la parte humana y la capacidad del personal que el propio título académico.
- Se sugiere que debe de haber una participación más amplia del personal en general a la vida institucional, tanto en cargos administrativos como en comités. Por ejemplo, los comités de protección civil no tienen participación de académicos, aunque corresponde a la colectividad.
- La participación en la vida institucional existe en muchos EPA de los demás CPI. Hay que adoptar una actitud más colaborativa con la institución que sea tomada en cuenta en la evaluación académica.

La doctora Guadalupe Álvarez añadió que el CREPA abordó las modificaciones del EPA sobre este tema a partir de un análisis de la evolución de la capacidad del personal técnico, tanto a nivel administrativo, de gestión y académico. Se trata de una colaboración basada sobre capacidades que permiten hacer crecer la institución, a partir del reconocimiento de personal hasta ahora poco valorado.

Acuerdo A-CTC-E-I-18-1

El CTC acordó que sobre el tema de Participación al desarrollo institucional (1) Se acepta la integración del personal técnico de nivel titular en actividades de desarrollo institucional. Para algunos puestos, se necesitará el consentimiento del CTC; (2) Se fomentará la participación de la comunidad en todos los comités existentes de la institución; (3) La participación es cuestión de habilidades y capacidades, más que de nivel académico, y (4) El personal con cargo administrativo podrá estar exento de evaluación al término de su mandato.

Tema 2. Criterios de promoción y clarificación de aspectos cualitativos del personal de investigación.

Se mencionó que una aportación de este nuevo EPA consiste en definir varios conceptos que tienen que ver con la carrera del personal de investigación: publicaciones, liderazgo, impacto, consistencia, etc. Estos se concentran en un glosario. Lo anterior permite delimitar más objetivamente la calidad de las investigaciones a evaluar.

La carrera de investigación se base en primera instancia en la generación de publicaciones. Se elaboró una tabla de publicaciones para cada tipo de escritos, así como del número requerido según tipo y criterios cualitativos de consistencia. Se revisó la relevancia de los aportes, el liderazgo en autoría, etc. Como primer resultado, se constató una gran riqueza y diversidad de enfoques conceptuales según la pertenencia a la ciencia "dura" o "blanda". Por otra parte, se sabe que la próxima dirección del CONACYT revisará el concepto de publicaciones e incluirá, entre otros, el criterio de impacto. Igualmente se revisó el EPA de otros Centros de investigación para conocer el número y tipo de publicaciones solicitados según la categoría académica. Con los pasos anteriores, el CREPA decidió conservar el número de publicaciones del EPA actual.

Otros temas de acuerdo en el CREPA es que el concepto de autor por correspondencia sea un criterio de liderazgo, y que es necesario valorar todos los productos de una investigación que van más allá de las publicaciones académicas. En otro ámbito, se propuso un periodo de evaluación de cinco años para titulares, y analizar mejor la consistencia de la carrera.

En síntesis, el CREPA propone (1) Incluir libros y capítulos de libros en las publicaciones, lo que es un avance respecto al EPA actual. Se elaboró una tabla que intenta valorar todos los productos de evaluación; (2) definir conceptos que hasta ahora tenían diversidad de interpretación; y (3) Establecer equivalencias entre publicaciones y otros productos, como por ejemplo la formación de recursos humanos para un mayor reconocimiento de todas las actividades sustantivas del personal de investigación.

Comentarios generales del CTC a manera de propuesta:

- Medir el impacto social de las publicaciones a través de la revisión de citas en documentos de organizaciones sociales.
- Plantear el contexto de trabajo multidisciplinario.
- Considerar el índice de citación de las publicaciones, aunque es complicado. Hubo expresiones en contra del factor de impacto y a favor de a la Declaración de San Francisco, pero se respeta el trabajo del CREPA al respecto.
- Continuar con los esfuerzos por incluir todos los productos de investigación, aunque eso puede crear dispersión y esconder el rumbo académico. Para quienes evalúan, el sistema es complejo. Se percibe que el arbitraje de los capítulos de libros y libroses no es riguroso y bien definido, respecto a la exigencia más fuerte para un artículo en revista indexada.

En conclusión, el CREPA reiteró sus esfuerzos por respetar la diversidad de publicaciones existentes y valorar el impacto social. Informó que la Dirección Académica tiene un sistema de clasificación que facilita el trabajo de CDI y CDE. Se reconoce que falta trabajo pero que hay avances que serán útiles para un primer ajuste al contexto.

Tema 3. Procedimiento de ingreso, seguimiento y permanencia.

Este tema es continuidad de una sesión del CTC de 2016, retomó el acuerdo de mantener las convocatorias abiertas para ingreso a ECOSUR, y dar un seguimiento anual al personal de nuevo ingreso. En esta presentación se añade el concepto de permanencia, que abarca dos aspectos: el nombramiento permanente, y el nivel de consolidación que lleva a no requerir más evaluaciones. La permanencia puede obtenerse a los tres años de ingreso, mientras que la definitividad ocurre a partir de ser titular B. Igualmente, el CREPA definió el concepto de baja productividad (véase presentación adjunta).

Comentarios del CTC:

- Se resaltó la importancia del criterio de permanencia para una toma de decisión fundamentada por parte de la Dirección General en caso de un llamado de atención de los comités evaluadores.
- Se recordó la importancia de considerar un lenguaje incluyente en los documentos emitidos.
- Las evaluaciones incluyen equivalencias con la posibilidad de tareas diversas para el personal académico.

Acuerdo A-CTC-E-I-18-2

El CTC acordó que, sobre el tema de Procedimiento de ingreso, seguimiento y permanencia, es necesario establecer criterios más claros de permanencia y definitividad.

Tema 4. Actualización de permisos.

Ante el diagnóstico realizado por el CREPA sobre el tema de permisos (véase presentación adjunta), el Comité propuso reducir el tiempo de licencia de cuatro a tres meses, y permitir mayor movilidad entre unidades para mejorar el trabajo grupal. Igualmente se propuso la posibilidad de que el personal utilice su recurso fiscal durante un sabático.

La discusión del CTC giró en torno a la consideración de analizar este tema a la luz de la legalidad, en particular en relación a las estancias remuneradas fuera de ECOSUR.

Acuerdo A-CTC-E1-18-3

Sobre el tema de permisos, el CTC acordó analizar la situación a la luz de una asesoría jurídica. En particular, se tendrá que revisar la pertinencia de estancias remuneradas fuera de ECOSUR, así como la cuestión de las comisiones académicas diferenciadas según si se realizan en otra unidad de ECOSUR o fuera de la institución.

Tema 5. Revisión de requisitos de ingreso y promoción del personal técnico.

En el esquema actual, el CREPA resaltó que el ingreso y promoción del personal académico obedece a criterios de productividad, formación académica, experiencia y capacitación. Consideró necesaria más exigencia de formación profesional para algunas categorías, así como una mayor responsabilidad y complejidad en las actividades a realizar conforme se sube de categoría. Igualmente, se diagnosticó poca movilidad de las categorías bajas, lo que llevó a cambiar criterios. En otro ámbito, se realizaron entrevistas a técnicos titulares, que recogieron resultados diversos.

Frente a la imposibilidad de prever un paso automático de técnico a investigador, se buscó ofrecer algunas ventajas académicas al personal técnico que realiza tareas de investigación y se ubica a un nivel consolidado. Son acciones afirmativas que aun no se han analizado de manera más fina respecto a quienes podrían beneficiarse. Se trata de (1) la posibilidad de tomar sabáticos, y (2) la libertad de cátedra, esta última es la oportunidad de trabajar temas vinculados a los de la persona investigadora con quien colabora, pero realizados de manera autónoma.

Discusión del CTC:

- En los próximos años, será importante atender las necesidades del personal técnico de algunas áreas asociadas, como son LAIGE y LIS.
- La ambigüidad en el tema de promoción proviene principalmente de la carencia de plazas de investigación para que pueda concursar el personal técnico.
- Es importante promover un balance entre productividad y formación, ya que el personal técnico tiene funciones y responsabilidades distintas al personal de investigación, aunque complementarias para que se lleve a cabo una investigación de forma exitosa.

- El criterio del SNI para aplicar estas medidas es un criterio externo, sería preferible buscar criterios internos.
- Para la libertad de cátedra, sería más pertinente hablar de aspectos complementarios que de líneas de investigación.

Acuerdo A-CTC-E-I-18-4
Respecto al tema de requisitos de ingreso y promoción del personal técnico:
Se buscará aplicar a acciones afirmativas unos criterios internos.
Se enfatizará sobre acciones afirmativas para ocupar una plaza de investigación.
Se analizará la pertinencia de evaluar de manera más precisa las diferentes actividades del personal técnico.

Tema 6. Relación personal técnico-área de adscripción.
A partir del cuestionario mencionado, el CREPA consideró importante que exista una mejor definición de las actividades del personal técnico y mencionarlas en los artículos del EPA correspondientes (artículos 26 y 27).

En respuesta, el CTC mencionó una vez más la necesidad de ubicar las funciones en el conjunto del área y de la institución.

Para concluir, el doctor Mario González Espinosa, mencionó la importancia de que este EPA esté listo para presentarse ante la primera sesión ordinaria de 2019 de la Junta de Gobierno, en el mes de mayo. Lo que significa que tendrá que ser validado por el CONACYT a más tardar a principios de 2019. En estas condiciones, se podrá utilizar para la evaluación del personal a partir de 2020. Añadió que el próximo 19 de octubre, se reunirán todas las Direcciones Generales de los CPI con la próxima directora del CONACYT para trabajar el tema de evaluación del personal académico. En este entorno, la idea de un nuevo EPA para ECOSUR es asentar los cambios más apremiantes para, en una segunda etapa, volver a actualizarlo en función del nuevo contexto de la investigación.

Se cerró la sesión a las 14:00, dejando la definición de cómo seguir trabajando el EPA de ECOSUR para el segundo día de trabajo.

Viernes 28 de septiembre

Presentación de la versión final del EPA al CTC (continuación, conclusiones y acuerdo)

El doctor Mario González Espinosa tomó la palabra para opinar sobre la forma de seguir trabajando el nuevo EPA para su versión final. Mencionó que no le parecía conveniente volver a dejar la tarea al CREPA después de tres años de trabajo continuo de su parte y propuso conformar una comisión emanada del CTC para una toma de decisión sobre los últimos puntos pendientes. Agradeció los enormes esfuerzos de quienes integraron el CREPA, sus 32 sesiones de trabajo tanto por VC como presenciales, los diagnósticos y análisis de la situación actual y de las áreas de oportunidades, así como la versión consensuada en casi todos los puntos que se presentó ante el CTC. Solicitó al CREPA estar alerta al procedimiento para seguir aportando información a la comisión que, a partir de ahora, se va a dedicar a revisar punto por punto y solicitar información a la presidenta de CREPA en caso de duda.

Durante estos tres años, informó, ECOSUR ha cambiado y el contexto va a modificarse en los próximos años desde CONACYT, por lo que es tiempo de presentar avances mientras se organizan cambios futuros (SNI, formas de operar del CONACYT, etc.). La doctora Guadalupe Álvarez Gordillo, Presidenta del CREPA, respondió que está de acuerdo con esta forma de operar, y que quedan dos asuntos generales pendientes: (1) la participación de la comunidad para su aval. Al respecto se preparó un espacio en Intranet para esta consulta; y (2) Prever en el EPA una revisión dentro de unos años.

Igualmente, el doctor Noé Hernández Hernández, coordinador de Gestión Académica, consideró que algunos temas deben ser más precisados, en particular los derechos del personal técnico de acuerdo a la categoría, que fue objeto de discusiones en estas últimas semanas sin que se llegara a un acuerdo contundente. A esta propuesta inicial, se realizaron comentarios que permitieron su enriquecimiento, por lo que el acuerdo final quedó de la siguiente manera.

Acuerdo A-CTC-E-I-18-5

Para esta última etapa del EPA, se conforma una Comisión *ad hoc* compuesta por: las direcciones de áreas (doctores Juan Francisco Barrera Gaytán y Alberto de Jesús Navarrete y la doctora Cristina Guerrero Jiménez); la doctora Guadalupe Álvarez Gordillo y el doctor Carlos Noé Hernández Hernández de parte del CREPA; el licenciado Jonathán Linares Belmont, asesor jurídico; la doctora Lorena Ruiz Montoya y el doctor Mario González Espinosa. El CREPA enviará la información que considere pertinente a esta Comisión. Una vez agotados los temas del EPA, se entregará este documento a la comunidad, con un anexo de los antecedentes que justifican algunos elementos (ej. la justificación de porqué no se incluyen las cátedras), para una aportación más eficiente de la comunidad.

De manera complementaria, se enviará un mensaje a la comunidad en breve para informar sobre la situación del EPA y de su posible [illegible] "entrada en vigor" en lugar de "vigencia" ?vigencia a partir de 2020.

2. Cargo administrativo para técnicos

El Director General introdujo este tema, con la mención de que obedece al desarrollo de la institución y a su complejización creciente, así como a la necesidad de integrar más personal a los cargos. Coincide que el personal técnico reclama reconocimiento en la valía de su participación en la vida institucional. El perfil del personal técnico a postular es clave, así como su respaldo institucional. El segundo punto tendrá que mencionarse en la designación correspondiente.

Discusión del CTC:

- Existe un grupo grande de personal técnico con capacidades y buen nivel académico que puede asumir cargos institucionales.
- Hay que soltar poco a poco y ver cómo reacciona la comunidad y cuál es el impacto real.
- La pertinencia de que el personal técnico ocupe cargos administrativos depende del nivel de responsabilidad y compromisos. Hay que aclarar cuáles pueden ser asumidos ya que existe jerarquía que puede obstaculizar. Por otra parte, es importante motivar al personal de investigación a cumplir con el artículo 20 que fomenta su participación en cargos administrativos.
- Paralelamente a la posibilidad de que el personal técnico ejerza un cargo, existe un problema de fondo que es la apatía de la planta de investigación. Falta un empoderamiento real de las coordinaciones de departamento.
- En ECOSUR, la posibilidad de cargos administrativos para técnicos está ocurriendo, por ejemplo, en la Dirección de Vinculación y la Dirección de Posgrado. El problema es el hueco que puede dejar la persona en su área si asume una función diferente, lo que amerita la consulta del Grupo académico de pertenencia.
- Este tipo de medida reflejaría la intención de la institución de aprovechar el enorme potencial de algunas personas técnicas. Lo anterior puede ser posible porque la estructura institucional es más de negociación que de jerarquía.

Acuerdo A-CTC-E-I-18-6

Se acordó diferenciar la aprobación del personal técnico a ocupar cargos administrativos de acuerdo a los perfiles de cada puesto y sus funciones inscritas en el Manual de Organización. En caso de un cargo para liderar las Direcciones de Posgrado o de Vinculación, la Dirección General solicitará la opinión del CTC. Al igual que para las coordinaciones de Departamento y los Grupos Académicos. Para que un personal técnico ocupe cualquiera de los demás cargos administrativos de la institución, se requerirá el aval de su área y Grupo. En el caso de cargos pertenecientes a la Dirección de Posgrado, tendrá que ser avalado por el Comité de Docencia.

3. Cambio de adcripción de personal

El doctor Juan Francisco Barrera Gaytán, Director Académico, mencionó que se presentaron varios casos de cambio de adscripción que hay que resolver, pero que también deben ser una oportunidad de reflexión por ser un tema permanente de la institución, que puede dejar con problemas de funcionamiento al área de origen. Los cambios se pueden dar por causas muy diversas, incluyendo por fricciones internas (véase presentación adjunta).

Discusión del CTC:

- Se pone de relieve la importancia de identificar las causas de cambio.
- En una institución sin plazas para poder reemplazar a la persona que se va, es importante que las dos áreas involucradas asuman el impacto.
- Es pertinente en la medida de lo posible poder realizar permutas.
- Las nuevas funciones de la persona que deja un área deben permitir lograr el cumplimiento de los objetivos del área con excelencia.
- Hay procesos establecidos, pero no permiten analizar el impacto del cambio.
- El cambio puede darse por falta de planeación y de visión institucional de la persona que lo solicita. Se pone de relieve el caso inédito de una Cátedra que quiere moverse a un nuevo Departamento y nueva unidad independientemente de que su proyecto haya sido aprobado para las condiciones actuales, lo que pone a la institución en dificultad, a nivel del proyecto, de infraestructura y de organización laboral y administrativa.
- Cada caso es diferente y se deben considerar las razones personales que obligan a priorizar los derechos humanos de cada persona por encima del funcionamiento institucional, poniendo a ECOSUR en dificultad. En particular, hay áreas de apoyo con poco personal.
- Frente a estas situaciones, la persona que está a cargo tiene poco margen para resolver la situación que, en varios casos, requeriría de un trabajo de manejo de conflictos a nivel personal o grupal. Este tipo de conflicto puede llegar a denuncias éticas por acoso laboral, hay que aportar soluciones en término de cultura institucional.
- Es importante establecer algunos candados. Por ejemplo, la obligación de quedarse en la unidad de adscripción un cierto número de años al ingresar, igual para las cátedras cuyo contrato es con el CONACYT.
- Por todo lo anterior, se puede considerar que hay poco margen de actuación. Estas situaciones minan el clima organizacional en caso de rechazo, pero también pueden atentar contra un proyecto *institucional que cuesta mantener, en caso de aceptación.*
- Se propone un formato más preciso que dé cuenta de cada caso particular, de los proyectos que se van a atender y de los huecos que se dejan, que permitirán una toma de decisión respaldada, con la posibilidad de reunir una comisión para ello, de personas no involucradas en el conflicto.

El doctor Mario González concluyó la discusión mencionando que la institución no es un régimen militar, el ámbito humano tiene que estar presente y el ámbito laboral protegido. Lo anterior lleva a la pertinencia de que el CTC respalde la toma de decisión sobre los casos presentados, por ser una instancia académico-administrativa a la cual se puede recurrir, que debe prevenir lo legal, así como compartir responsabilidades y compromisos. Hay necesidad de un aval moral desde el CTC de las decisiones delicadas que la Dirección General debe tomar.

Acuerdo A-CTC-E-I-18-7

En caso de cambio de adscripción de personal, se enviará un formato que tiene el objetivo de entender mejor la situación individual y del área a quienes solicitaron cambios.

Se formará una comisión para analizar los casos y proponer una solución, compuesta por el doctor Juan Francisco Barrera Gaytán, como Director Académico, la maestra Leticia Espinosa Cruz, como Directora de Administración, la licenciada Beatrice Doria Sánchez, como subdirectora de Recursos Humanos y el doctor Héctor Ochoa Díaz-López, Coordinador del Departamento de Salud.

Los resultados de la comisión se presentarán al CTC en pleno en su próxima sesión, para recomendación a la Dirección General.

4. Representatividad del personal técnico en el CTC

Por ser un tema que requiere más tiempo, este punto se tratará en la próxima sesión del CTC.

5. Autorizaciones de trabajo fuera de ECOSUR

Solicitante/Categoría	**Dr. Yann Lucien Hénaut, Investigador**
Grupo Académico/Departamento	Grupo Académico Interacción, Adaptación y Biodiversidad/Departamento de Conservación de la Biodiversidad.
Institución y cargo (nuevo):	Universidad de Quintana Roo *Profesor*
Periodo de autorización/Hrs. semanales:	Del 27 de agosto al 15 de diciembre de 2018, 4 horas semanales.

Solicitante/Categoría	**Dr. Ernesto Benito Salvatierra Izaba, Investigador**
Grupo Académico/Departamento	Departamento de Salud

Institución y cargo (nuevo):	Facultad de Ciencias Sociales Campus III de la Universidad Autónoma de Chiapas. Profesor de asignatura
Periodo de autorización/Hrs. semanales:	Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018, 8 horas semanales.

Acuerdo A-CTC-E-I-18-8
De conformidad con el artículo 20, fracción XIV del Estatuto del Personal Académico (EPA), el CTC recomendó autorizar el trabajo fuera de la institución de los dos solicitantes en los términos descritos en su solicitud.

6. Asuntos Generales

6.1. Foros para participar al plan del Gobierno de Chiapas
La doctora Cristina Guerrero Jiménez informó al CTC que el nuevo Gobierno de Chiapas está construyendo su programa de trabajo de forma participativa, a través de foros presenciales, donde sería pertinente la presencia de ECOSUR. Un foro se realizará en Tapachula el próximo 3 de octubre y en San Cristóbal el 9 de octubre. Se solicitó a las direcciones de unidad y a las coordinaciones de departamento de Tapachula y San Cristóbal a invitar a la comunidad a presentar propuestas y subirlas en una plataforma en línea dispuesta por gobierno del estado.

2. Cambio de fecha para la cuarta sesión ordinaria del CTC
Se informó que la cuarta sesión ordinaria del CTC estaba prevista para los días 22 y 23 de octubre, por lo que coincide con la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de ECOSUR. Se informará en breve de las próximas fechas, que podrían ser los días 31 de octubre y 1 de noviembre.

3. Manual de Organización
Después de varios meses de trabajo con la participación de todas las áreas, el Manual de Organización de la institución está en las últimas revisiones. Existe el compromiso de que sea aprobado por la Dirección General antes de que termine octubre, para entrar en funcionamiento el día después. En él se describen las funciones de todos los puestos administrativos y académicos de nivel jefatura de departamento y equivalente, hasta Dirección General. Permitirá una mayor definición de los compromisos y responsabilidades institucionales.

Se dio por finalizada la sesión a las 13:00 horas, después de agradecer las participaciones y aportaciones de cada integrante a los temas tratados.

Firman para constancia y efectos conducentes:

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO INTERNO

CONACYT

Dr. Mario González Espinosa
Presidente

Dra. Marie Claude Brunel Manse
Secretaria

Firma para aprobación y lista de asistencia:

Dr. Juan Francisco Barrera Gaytán

Dra. Cristina Guerrero Jiménez

Dr. Alberto de Jesús Navarrete

M.A. Leticia Espinosa Cruz

Dr. Armando Alayón Gamboa

Dra. Nuria Torrescano Valle

Dra. Lorena Ruiz Montoya

Dr. Jorge Toledo Arreola

Dr. Hans van der Wal

Dr. Héctor Ochoa Díaz-López

Dr. Alejandro Morón Ríos

Dra. Laura E. Carrillo Bibriezca

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO INTERNO

CONACYT

Dr. Daniel Pech Pool

Dr. Jorge Horbath Corredor

M.I. Aldo Guillén Bermúdez

Dr. R. Abraham Mena Ferrera

Dr. Carlos Noé Hernández Hernández

Dra. Guadalupe Álvarez Gordillo